



Factura: 001-003-000050112



20191701003P01372

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701003P01372						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ABRIL DEL 2019, (12:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710550573	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PAEZ JIJON NATALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710326586	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710724400	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BAYAS SALTOS ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713149597	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PACHANO ESTUPIÑAN CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711279958	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708955800	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Jurídica	GRUPO LINKECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	179208780501	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	46067.00						

Jacqueline Vasquez Velastegui

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



RS



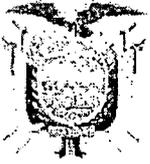
14/06/19 11:04

N° TRAMITE: 40588-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 158039

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA
TERCERA

..rio

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

GRUPO LINKECUADOR S.A.

CUANTÍA: US. \$ 46.067,00

DÍ 3

COPIAS

P.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **NUEVE (9) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte los cónyuges señor **JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA** y señora **NATALIA PÁEZ JIJÓN**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, de profesión u ocupación: empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: calle González Suárez número siete, Cumbayá, número telefónico: cero nueve seis nueve siete cuatro cuatro nueve cuatro seis, correo electrónico: jens@grupo-link.com; los cónyuges señor **JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO** y señora **ALEJANDRA BAYAS SALTOS**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, de profesión u ocupación: empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Urbanización Portal de Cumbayá, vía a Santa Inés, casa uno, número telefónico: Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanina. 2504-052, 2527-345.

cero nueve ocho cuatro dos uno cuatro cero cero cero, correo electrónico: jc@holguin.ec; los cónyuges señor **CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN** y señora **PAOLA PATRICIA DELLE-DONNE SALEM**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, de profesión u ocupación: empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: calle Jaime Salvador y quinta transversal, Urbanización La Campiña, casa siete, número telefónico: cero nueve siete nueve seis cinco nueve cinco dos tres, correo electrónico: apachano@grupo-link.com; y por otra parte la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, representada por su Gerente General el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, quien declara que su representada se encuentra domiciliada en la ciudad de Quito en la siguiente dirección: avenida interoceánica E veinte y ocho C (E28C) y Francisco de Orellana, Centro de Negocios del Paseo San Francisco, número telefónico: tres dos dos dos cero ocho siete, correo electrónico: jens@grupo-link.com; bien instruidos por mí la Notaría sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se agreguen como habilitantes; al igual que me autorizan se adjunten los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

CAJA

Identificación y Cedulación y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

“SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aporte en especie, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas.-

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente escritura: **a)** Por una parte, los cónyuges **JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA** y **NATALIA PÁEZ JIJÓN**, los cónyuges **JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO** y **ALEJANDRA BAYAS SALTOS**, los cónyuges **CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN** y **PAOLA PATRICIA DELLE-DONNE SALEM**. Todos ellos por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en adelante se podrá llamar simplemente **APORTANTES y/o CEDENTES**; y, **b)** Por otra parte, el señor **Jens Mogens Thobo Carlsen Molina**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, según se desprende del nombramiento que se adjunta, en calidad de **CESIONARIO** de las participaciones.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, por los derechos que representa.

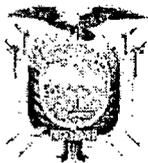
CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- La compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.** (en adelante la “Compañía”) se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro de mayo del año dos mil siete ante el Notario Décimo

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.



Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, instrumento inscrito el cuatro de junio de dos mil siete en el Registro Mercantil del cantón Quito, con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos punto dos.-** Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el veinte y tres de abril de dos mil quince ante el Notario Primero Suplente del cantón Quito, Doctor Manuel Jiménez Moreano, instrumento inscrito el veinte y siete de abril de dos mil quince en el Registro Mercantil del cantón Quito, la compañía aumentó su capital a dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos punto tres.-** Los APORTANTES, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda., en reunión celebrada el seis de marzo de dos mil diecinueve, resolvieron por unanimidad ceder, a título de aporte en especie, sus participaciones a la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A., en los términos que constan en el Acta de Junta General que se agrega al presente instrumento y en las cláusulas siguientes. **Dos punto cuatro.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en reunión celebrada el ocho de marzo dos mil diecinueve (en adelante simplemente la "Junta General"), resolvió aumentar el capital de la Compañía y reformar el estatuto, consecuentemente, en los términos que constan en las cláusulas siguientes. **CLÁUSULA TERCERA: APORTE EN ESPECIE MEDIANTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Con los antecedentes expuestos, los APORTANTES ceden y transfieren a la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A., a título de aporte en especie, acciones y participaciones de su

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



**NOTARÍA
TERCERA**

propiedad de conformidad con el siguiente detalle:*****

ACCIONISTA	APORTE EN ESPECIE	COMPAÑÍA	VALOR NOMINAL
Juan Carlos Holguín Maldonado	440 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$440,00
	439 acciones	Btmecuador S.A.	\$439,00
	7.887 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$7.887,00
	264 acciones	Linksports S.A.	\$264,00
	16.087 acciones	Link-Experiences S.A.	\$16.087,00
	220 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$220,00
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina	279 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$279,00
	280 acciones	Btmecuador S.A.	\$280,00
	5.019 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$5.019,00
	168 acciones	Linksports S.A.	\$168,00
	10.238 acciones	Link-Experiences S.A.	\$10.238,00
	140 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$140,00
Carlos Andrés Pachano Estupiñán	80 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$80,00
	80 acciones	Btmecuador S.A.	\$80,00
	1.433 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$1.433,00
	48 acciones	Linksports S.A.	\$48,00
	2.925 acciones	Link-Experiences S.A.	\$2.925,00
	40 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$40,00
TOTAL			\$46.067,00

Am

CLÁUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.- El señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A., procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General, de conformidad con los siguientes términos: **Cuatro punto uno.-** Se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 46.067,00), con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 48.367,00), monto que es pagado por el aporte en especie de los accionistas conforme el siguiente detalle:



Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine: 2504-052, 2527-345.

ACCIONISTA	APORTE EN ESPECIE	COMPAÑIA	VALOR NOMINAL
Juan Carlos Holguin Maldonado	440 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$440,00
	439 acciones	Btmecuador S.A.	\$439,00
	7.887 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$7.887,00
	264 acciones	Linksports S.A.	\$264,00
	16.087 acciones	Link-Experiences S.A.	\$16.087,00
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina	220 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$220,00
	279 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$279,00
	280 acciones	Btmecuador S.A.	\$280,00
	5.019 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$5.019,00
	168 acciones	Linksports S.A.	\$168,00
Carlos Andrés Pachano Estupiñán	10.238 acciones	Link-Experiences S.A.	\$10.238,00
	140 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$140,00
	80 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$80,00
	80 acciones	Btmecuador S.A.	\$80,00
	1.433 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$1.433,00
TOTAL	48 acciones	Linksports S.A.	\$48,00
	2.925 acciones	Link-Experiences S.A.	\$2.925,00
	40 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$40,00
TOTAL			\$46.067,00

Cuatro punto dos.- Que el aumento de capital se instrumentará a través de emisión de nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), cada una.

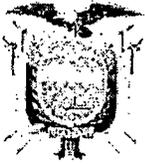
Cuatro punto tres.- La inversión de los accionistas es nacional.

Cuatro punto cuatro.- Una vez perfeccionado el aumento de capital que antecede, el capital social de la compañía, según lo aprobado por la Junta General, queda conformado de la siguiente manera:*****

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO DE CAPITAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD) LUEGO DEL AUMENTO	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO	1.265,00	25.337,00	26.602,00	55%
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA	805,00	16.124,00	16.929,00	35%
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN	230,00	4.606,00	4.836,00	10%
TOTAL	2.300	46.067,00	48.367,00	100%

Cuatro punto cinco.- En consecuencia, se reforman el artículo cinco del estatuto social y la cláusula cuarta constante en la escritura pública de constitución de la compañía. Se reforma el Artículo Cinco del estatuto social de la compañía, de acuerdo al

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA
TERCERA

Qui

siguiente texto: **"ARTÍCULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 48.367,00) dividido en cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete (48.367) inclusive, íntegramente suscrito por los accionistas de la compañía y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital de este Estatuto Social.". Se reforma la cláusula cuarta de la escritura pública de constitución de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle: **"CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** El capital será de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (48.367,00), dividido en cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete (48.367) inclusive. El capital de la compañía se integra conforme el siguiente cuadro: *****

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR DE CADA ACCIÓN	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO	26.602,00	26.602,00	26.602	1,00	55%
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA	16.929,00	16.929,00	16.929	1,00	35%
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN	4.836,00	4.836,00	4.836	1,00	10%
TOTAL	48.367,00	48.367,00	48.367		100%

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine 2504-052, 2527-345.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- El Gerente General de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente: a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento, por parte de los accionistas. b) Que se compromete y obliga a efectuar todos los ajustes en libros sociales, emisión de títulos de acción y demás procesos necesarios para hacer efectivo el contenido del presente instrumento. c) Que conforme a lo acordado en la Junta General, está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatuto social. d) Que la compañía no es contratista del Estado Ecuatoriano, ni mantiene deudas vencidas con el Estado.-

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega a la presente escritura, en calidad de habilitantes, los siguientes documentos: a) Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la Compañía; b) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de ocho de marzo de dos mil diecinueve. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**

CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento es de cuarenta y seis mil sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD 46.067,00). **CLÁUSULA OCTAVA:**

PROCURACIÓN.- Los abogados Marcelo Morabowen Borja, Mayra León Loján y Gabriela Carrasco Puyol quedan debidamente facultados para, indistintamente, solicitar la aprobación del presente instrumento ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil del cantón Quito, así como para realizar todo cuanto acto que fuere necesario para su formalización y perfeccionamiento.- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez.

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA
TERCERA

de este Instrumento". (firmado) abogado Marcelo Morabowen Borja, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión cuatrocientos sesenta y ocho del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Qui

JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA
C.C. 1710580573

Natalia Páez J.
NATALIA PÁEZ JIJÓN
C.C. 171032658-6

JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO
C.C. 171072440-0



Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052; 2527-345.

Alejandra Bayas

ALEJANDRA BAYAS SALTOS
C.C. 171314959-7



CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN
C.C. 1711279958

Paola

Paola Belle-Rome

PAOLA PATRICIA DELLE-DONNE SALEM
C.C. 1708955800

Jacqueline Vázquez

Dra. Jacqueline Vázquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

La Nota...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710550573

Nombres del ciudadano: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ JIJON NATALIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 2007

Nombres del padre: THOBO CARLSEN RALF

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOLINA CECILIA

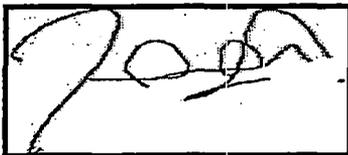
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-214-32470



199-214-32470

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 REGISTRO CIVIL Y FAMILIAR

171032658-6



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PAEZ JIJON NATALIA
 FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BIENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-12-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 JEHS MOGENS
 THOBO CARLSEN MOLINA

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO 6213312122

PAEZ GONZALO AGUSTIN

JIJON MONTENEGRO JANNET

QUITO
 2017-10-16
 2027-10-16

Natalia Paez J.

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0008 F **0008 - 348** **1710326888**
 LISTA No. CERTIFICADO No. CUILA No.

PAEZ JIJON NATALIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION: PARROQUIA: LA MERCED
 ZONA:



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

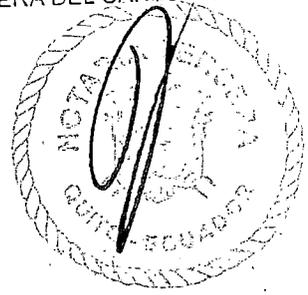
CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Natalia Paez J.

F. PRESIDENTAL DE LA JRV

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,

8 - ABR - 2019
Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710326586

Nombres del ciudadano: PAEZ JIJON NATALIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 2007

Nombres del padre: PAEZ GONZALO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JIJON MONTENEGRO JANNET

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



Natalia Paéz J.

N° de certificado: 191-214-32515



191-214-32515

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDELA DE IDENTIFICACION N° 171072440-0



CEDULA DE IDENTIFICACION
CIVILIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HOLGUIN MALDONADO
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1963-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ALEJANDRA
BAYAS SALTO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO E4348V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HOLGUIN CARLOS ESTEBAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO MONICA AMPARO

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2012-11-20

FECHA DE EXPIRACION
2022-11-20




CERTIFICADO DE VOTACION

0019 M
0019 - 278
1710724400

HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
SECCION PARROQUIAL CUMRAYA
ZONA



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito, 03 ABR 2018

Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710724400

Nombres del ciudadano: HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAYAS SALTOS ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 13 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: HOLGUIN CARLOS ESTEBAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MALDONADO MONICA AMPARO

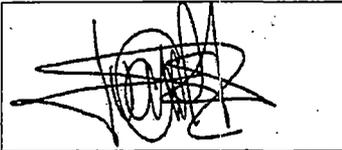
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-214-32558



191-214-32558

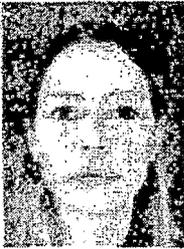
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CIUDADANIA 171314959-7
APellidos y Nombres: BAYAS SALTOS ALEJANDRA
Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ
Fecha de nacimiento: 1983-11-27
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado Civil: CASADO
Nombre del cónyuge: JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO

EDUCACIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: BAYAS ALVARO
APellidos y Nombres de la Madre: SALTOS MARÍA ISABEL
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
Fecha de Expiración: 2018-09-25 / 2028-09-25

E3313V2112

 Alejandra Bayas

CERTIFICADO DE VOTACION
 26 - MARZO - 2019

0005 F JUNTA No.
0005 - 152 CERTIFICADO No.
1713149597 CÉDULA No.

BAYAS SALTOS ALEJANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:

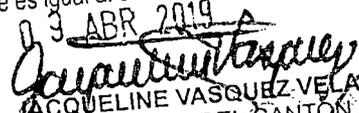


ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


 F. PRESIDENCIAL DE LA JRV

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,

03 ABR 2019

DRA. ACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713149597

Nombres del ciudadano: BAYAS SALTOS ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 13 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: BAYAS ALVARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALTOS MARIA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



Alejandra Bayas

N° de certificado: 199-214-32597



199-214-32597

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EXTRINSECA Y EVIDENCIA

171127995-8

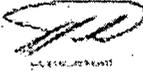


CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombre
PACHANO ESTUPINAN
CARLOS ANDRES
ELABORADO POR
PROVINCIA
QUITO
CHALPICRUZ
FECHA DE EMISION 1909-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
EMISION DEL CASADO
PAOLA PATRICIA
DEL LEONISME BALEN



ESTRATIFICACION
RESERVA
PACHANO ESTUPINAN CARLOS ANDRES
QUITO
2019-01-25
2019-01-25

E34431432



CERTIFICADO DE VOTACION

0028 M
0028-057
1711279958

PACHANO ESTUPINAN CARLOS ANDRES



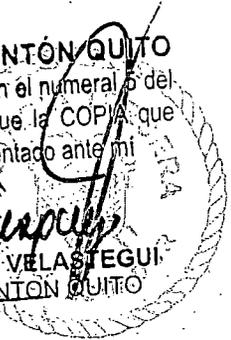
PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
ZONA

ELECCIONES
2019

CIDADADANO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 09 ABR 2019

DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711279958

Nombres del ciudadano: PACHANO ESTUPIÑAN CARLOS ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: PACHANO BERTERO ABELARDO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESTUPIÑAN SALTOS MARIA EUGENIA

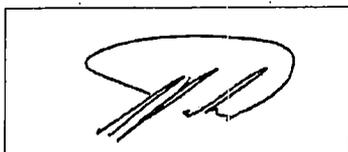
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-214-32619



191-214-32619

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

170895580-0

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

CHAUPECRUZ

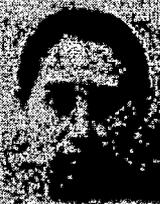
FECHA DE NACIMIENTO **1982-08-02**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**

CARLOS A PACHANO ESTUPINAN




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION/OCCUPACION **ESTUDIANTE** **V2433V4222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DELLE-DONNE RICARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SALEM MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **QUITO**
2018-07-14

FECHA DE EXPIRACION **2026-07-14**

Paola Pelle-Powe




CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0014 F **0014 - 088** **1708955800**

DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTON: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCION:

PARROQUIA: **CUMBAYA**

ZONA:




ELECCIONES
2019

CIUDADANA/O
 ESTE DOCUMENTO ME LO
 ACREDITARON EN
 EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

Paola Pelle-Powe

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, **09 ABR 2019**

Jaqueline Vasquez
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708955800

Nombres del ciudadano: DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PACHANO ESTUPIÑAN CARLOS A

Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: DELLÉ-DONNE RICARDO

Nacionalidad: CHILENA

Nombres de la madre: SALEM MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



Paola Delle-Donne

N° de certificado: 192-214-32666



192-214-32666

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



3018

GRUPO LINKECUADOR S.A.

Quito, 23 de enero de 2018.

Señor
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
Presente.-

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, funciones que las desempeñará por el periodo estatutario de **TRES (3)** años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, dentro de sus atribuciones como Gerente General está la de ejercer la representación legal y judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía, constituida mediante Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón el 04 de mayo de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 04 de junio de 2007.

Usted se dignará hacer constar la aceptación al pie del presente.

Atentamente,

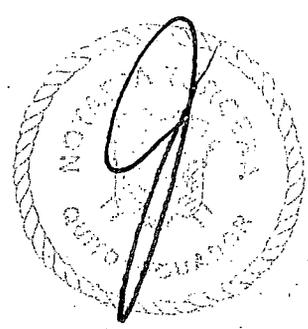


Carlos Andrés Pachano Estupiñán
Presidente.

Acepto el cargo para el cual fui electo como **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, Quito, 23 de enero de 2018.



Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
C.C.1710550573





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:

1792087805001

RAZÓN SOCIAL:

GRUPO LINKECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 04/06/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ADQUISICION DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA ESQUINA
Referencia: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN FRANCISCO Edificio: PASEO SAN FRANCISCO Piso: 2 Oficina: 4 Y 5 Y 6 Email: mireya@grupo-link.com Celular:
0998911686 Telefono Trabajo: 023222087



Código: RIMRUC2018000139542

Fecha: 19/01/2018 16:27:56 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LINK CONTACT
LNKCONTACT CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy miércoles seis de marzo de 2019, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. Interoceánica E28C y Francisco de Orellana, en el Centro de Negocios del Paseo San Francisco, se reúnen los socios de la compañía Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.

Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Carlos Andrés Pachano Estupiñán y actúa como Secretario el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, Gerente de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 12h00 se encuentran presentes en forma personal o representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta, así como su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Presidencia procede a plantear el siguiente orden del día:

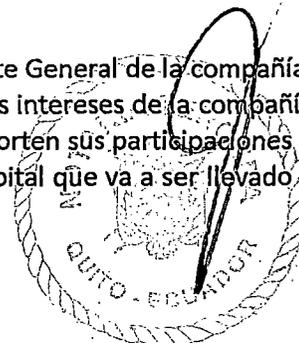
- 1. Conocimiento y autorización de la cesión de participaciones por parte de los señores Juan Carlos Holguin Maldonado, Jens Mogens Thobo Carlsen Molina y Carlos Andrés Pachano Estupiñán a favor de la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A. por aporte en el aumento de capital a ser llevado a cabo.**

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar el único de los puntos.

Se advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

- 1. Conocimiento y autorización de la cesión de participaciones por parte de los señores Juan Carlos Holguin Maldonado, Jens Mogens Thobo Carlsen Molina y Carlos Andrés Pachano Estupiñán a favor de la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A. por aporte en el aumento de capital a ser llevado a cabo.**

Toma la palabra el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, Gerente General de la compañía, quien pone en conocimiento de la Junta que es conveniente para los intereses de la compañía y la integración de la misma al holding Grupo Link, que los socios aporten sus participaciones a la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A. a través del aumento de capital que va a ser llevado a cabo.



Toma la palabra el socio Carlos Andrés Pachano Estupiñán, quien propone y eleva a moción se autorice la cesión de participaciones de la compañía a la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A., por aporte, de conformidad con el siguiente detalle:

Socio	Aporte en especie	Valor nominal
Juan Carlos Holguín Maldonado	7.887 participaciones	USD 7.887
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina	5.019 participaciones	USD 5.019
Carlos Andrés Pachano Estupiñán	1.433 participaciones	USD 1.433

Por lo expuesto, propone y eleva a moción se autorice la cesión de participaciones indicada por aporte a la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A., salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción.

Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

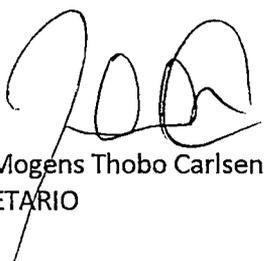
En virtud de esta cesión, el capital social de la compañía, quedará conformado de la siguiente manera:

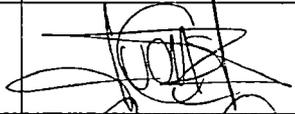
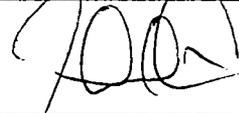
SOCIO	Nacionalidad	No. de Participaciones	Capital Suscrito
Grupo Linkecuador S.A.	Ecuatoriana	14.339	\$ 14.339
Carlos Andrés Pachano Estupiñán	Ecuatoriana	1	\$ 1
TOTAL		14.340	\$ 14.340

Sin otros asuntos que tratar, Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente. Una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretario, así como por todos los socios, dado el carácter de universal de la Junta.

A las 12h30 se levanta la sesión.


Carlos Andrés Pachano Estupiñán
PRESIDENTE


Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
SECRETARIO

SOCIO	PARTICIPACIONES	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
Juan Carlos Holguín Maldonado (en persona)	7.887 participaciones de USD 1,00 cada una	7.887	
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina (en persona)	5.019 participaciones de USD 1,00 cada una	5.019	
Carlos Andrés Pachano Estupiñán (en persona)	1.434 participaciones de USD 1,00 cada una	1.434	

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
GRUPO LINKECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 8 días del mes de marzo de 2019, en el domicilio de la compañía, ubicado en la avenida Interoceánica E28C y Francisco de Orellana, en las instalaciones del Centro de Negocios del Paseo San Francisco, se reúnen los accionistas de la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A., bajo los requisitos de ley.

Preside la sesión el señor Carlos Andrés Pachano Estupiñán en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, Gerente General de la compañía.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 10h00 se encuentran presentes, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los accionistas que representan el 100% del capital pagado de la compañía, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Por Secretaría se recuerda a los señores accionistas su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

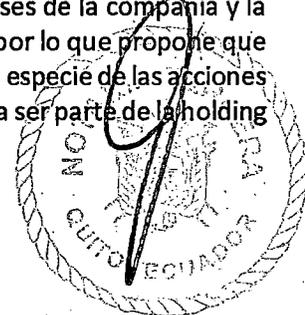
Presidencia solicita a Secretaría se proceda a dar lectura a los puntos de orden del día propuesto:

1. Conocimiento y aprobación del aumento de capital social de la compañía.
2. Conocimiento y aprobación de las reformas del estatuto social.
3. Autorización al Gerente General de la compañía a fin de que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social; y, suscriba cuanta documentación sea necesaria a fin de realizar el trámite legal correspondiente.

Habiendo los señores accionistas aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar cada uno de los puntos. Secretaría advierte a los señores accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo, deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

1. Conocimiento y aprobación del aumento de capital social de la compañía.

Toma la palabra el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, Gerente General, quien pone en conocimiento de los señores accionistas que es conveniente para los intereses de la compañía y la integración del holding, aumentar el capital suscrito y pagado de la misma, por lo que propone que la Junta General resuelva el aumento de capital de la compañía por aporte en especie de las acciones y/o participaciones que los accionistas tienen otras compañías que pasarían a ser parte de la holding conforme el detalle constante a continuación:



ACCIONISTA	APORTE EN ESPECIE	COMPAÑÍA	VALOR NOMINAL
Juan Carlos Holguin Maldonado	440 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$440,00
	439 acciones	Btmecuador S.A.	\$439,00
	7.887 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$7.887,00
	264 acciones	Linksports S.A.	\$264,00
	16.087 acciones	Link-Experiences S.A.	\$16.087,00
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina	220 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$220,00
	279 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$279,00
	280 acciones	Btmecuador S.A.	\$280,00
	5.019 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$5.019,00
	168 acciones	Linksports S.A.	\$168,00
Carlos Andrés Pachano Estupiñán	10.238 acciones	Link-Experiences S.A.	\$10.238,00
	140 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$140,00
	80 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$80,00
	80 acciones	Btmecuador S.A.	\$80,00
	1.433 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$1.433,00
	48 acciones	Linksports S.A.	\$48,00
	2.925 acciones	Link-Experiences S.A.	\$2.925,00
	40 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$40,00
TOTAL			\$46.067,00

Los mencionados aportes se refieren a las acciones y participaciones que los accionistas mantienen en las compañías antes descritas, los cuales ascienden a un valor nominal total de cuarenta y seis mil sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD 46.067,00).

De acuerdo con lo anterior, con la intención de valorar el aporte en especie que se pretende realizar, por medio de Secretaría se pone a consideración de los accionistas el detalle de los aportes en especie de cada uno de los socios constantes en el cuadro precedente. Toma la palabra el accionista Carlos Andrés Pachano Estupiñán quien propone y eleva a moción que la Junta General apruebe que los aportes en especie antes señalados se los realice a valor nominal, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias de la moción.

Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación; para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Una vez que se ha aprobado que los aportes sean realizados a valor nominal, toma la palabra el accionista Juan Carlos Holguin Maldonado, quien propone y eleva a moción que la Junta General resuelva el aumento de capital de la compañía mediante la emisión de nuevas acciones por un valor CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 46.067,00), monto que será pagado por los accionistas en especie de conformidad con el cuadro precedente, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias de la moción.

Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En virtud de lo resuelto por la Junta General, la compañía aumenta de capital en la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 46.067,00), de modo que, con este aumento de capital que realizan los accionistas, el nuevo capital

suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 48.367,00), que se instrumentará a través de la emisión de acciones de un valor nominal de USD 1,00 cada una.

Para mejor apreciación, se incorpora el cuadro de integración de capital siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO DE CAPITAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD) LUEGO DEL AUMENTO	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO	1.265,00	25.337,00	26.602,00	55%
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA	805,00	16.124,00	16.929,00	35%
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN	230,00	4.606,00	4.836,00	10%
TOTAL	2.300	46.067,00	48.367,00	100%

Los aportes de los señores accionistas se los hace en calidad de inversión nacional.

2. Conocimiento y aprobación de las reformas del estatuto social.

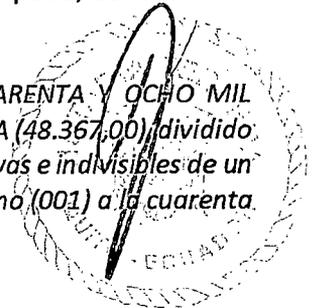
Toma nuevamente la palabra el Gerente General, quien pone en conocimiento de los accionistas que en virtud del aumento de capital aprobado es necesario reformar el estatuto social de la compañía en lo relativo al capital e integración de capital social. Por lo que es necesario reformar el artículo cinco del estatuto social y la cláusula cuarta constante en la escritura pública de constitución de la compañía.

Se reforma el Artículo Cinco del estatuto social de la compañía, de acuerdo al siguiente texto:

"ARTÍCULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 48.367,00) dividido en cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete (48.367) inclusive, íntegramente suscrito por los accionistas de la compañía y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital de este Estatuto Social."

Se reforma la cláusula cuarta de la escritura pública de constitución de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

"CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital será de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (48.367,00) dividido en cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y seis acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la cuarenta



y ocho mil trescientas sesenta y siete (48.367) inclusive. El capital de la compañía se integra conforme el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR DE CADA ACCIÓN	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO	26.602,00	26.602,00	26.602	1,00	55%
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA	16.929,00	16.929,00	16.929	1,00	35%
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN	4.836,00	4.836,00	4.836	1,00	10%
TOTAL	48.367,00	48.367,00	48.367		100%

Por Secretaría se da lectura a la reforma del Estatuto Social de la Compañía, dejando constancia que el documento íntegro ha sido previamente puesto a la disposición de los presentes y examinado por ellos en detalle, además que el mismo se adjunta como parte integrante de la presente acta.

Por lo señalado, el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina propone y eleva a moción se apruebe la reforma al estatuto social en los términos señalados anteriormente, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción.

Sin que esto ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

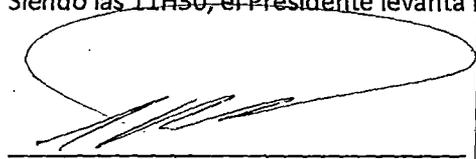
3. Autorización al Gerente General de la compañía, a fin de que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social; y suscriba cuanta documentación sea necesaria a fin de realizar el trámite legal correspondiente.

Toma la palabra el señor Carlos Andrés Pachano Estupiñán, Presidente de la compañía, quien manifiesta que es necesario autorizar al Gerente General de la compañía para que a nombre y en representación de la misma, otorgue la escritura pública de aumento de capital y realice todos los trámites, actos y declaraciones necesarias para el perfeccionamiento del acto societario aprobado, así como para que autorice al Abogado respectivo, la realización de los trámites respectivos y tendientes a la legalización e inscripción de la escritura. En virtud de ello, propone y mociona la autorización al Gerente General de la compañía, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción.

Sin que esto ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción del Acta correspondiente. Una vez elaborada, se somete a consideración de los accionistas presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretario, así como por todos los accionistas, dado el carácter de universal de la Junta.

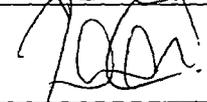
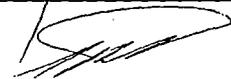
Siendo las 11H30, el Presidente levanta la sesión.



Carlos Andrés Pachano Estupiñán
PRESIDENTE



Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
SECRETARIO

ACCIONISTAS	NÚMERO DE VOTOS	NÚMERO DE ACCIONES	FIRMA
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO (en persona)	1.265	1.265	
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA (en persona)	805	805	
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑÁN (en persona)	230	230	
TOTAL	2.300	2.300,00	

Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUPO LINKECUADOR S.A.; firmada y sellada en Quito, a los **nueve días del mes de abril del dos mil diecinueve**.




Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GRUPO LINKECUADOR S.A., otorgada el cuatro de mayo del año dos mil siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUPO LINKECUADOR S.A., otorgada ante la Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del cantón Quito, el nueve de abril del dos mil diecinueve, cuya copia antecede. - Quito, a dieciséis de abril de dos mil diecinueve. -



Pablo A. Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000079441



20191701016001057

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701016001057

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ABRIL DEL 2019, (15:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE GRUPO LINKECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	051472

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAEZ JIJON NATALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710328586
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1372

Pablo Arturo Vasquez Mendez

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000059303



20191701014000690

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701014000690

MATRIZ	
FECHA:	29 DE ABRIL DEL 2019, (13:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA "MARTINEZ & HOLGUIN MARKET MEDIOS CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUPO LINKECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792087805001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01372



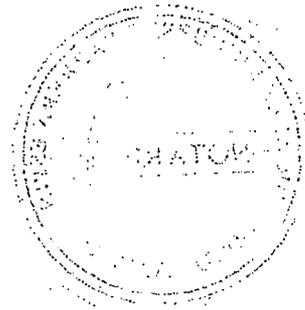
NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución De La Compañía "Martínez & Holguín Marketmedios Cía. Ltda.", de fecha 06 de Julio del año 2006, el Aumento de Capital y Reforma Del Estatuto Social de la compañía Grupo Linkecuador S.A., el 09 de Abril del 2019, celebrada ante la Doctora Jacqueline Vásquez Velastegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, otorgada por: Compañía Grupo Linkecuador S.A., en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 29 de Abril del año 2019.- El Notario.-



[Handwritten signature]
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 38030



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	156041
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3209
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710550573	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /09/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GRUPO LINKECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1526 TOMO 138 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/06/2007.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN N° 5110/19
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

